

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

En la Capital:	
Por un mes	2 ptas.
tres meses	5'50 "
seis meses	10'50 "
un año	20'50 "
Fuera de la Capital:	
Por un mes	2'50 ptas.
tres meses	7 "
seis meses	12'50 "
un año	24 "

Números de los, 0'25 pesetas cada uno.

Boletín Oficial



de la provincia de Logroño

PRECIOS DE INSERCIÓN

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago, satisfarán cinco centimos de peseta por palabra, y los anuncios judiciales a razón de tres centimos de peseta también por palabra; debiendo los interesados acreditar antes de la publicación y por medio de la correspondiente carta de pago, haber satisfecho su importe en la Depositaria de fondos provinciales, si a cuyo requisito no se insertarán.

ADVERTENCIA

No se admitirán para la inserción comunicaciones que no vengan registradas del Gobierno de provincia.

Las leyes figurarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entenderá hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en la Gaceta Artículo 1.º del Código Civil)

Se publica los martes, jueves y sábados.

FRANQUEO CONCERTADO

Se suscribe en la Contaduría de la Excm. Diputación provincial. El pago de la suscripción es adelantado; por lo tanto, sólo se atenderán las suscripciones que vengan acompañadas de su importe, debiendo hacerlo los del uera de la Capital, por medio de libranza del Tesoro, Giro Postal o letra de fácil cobro.

Parte Oficial

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 30 de Mayo)

Administración Provincial

Jefatura de Obras Públicas

CARRETERAS

ANUNCIOS

Solicitada por los Alcaldes de Santurde y Santurdejo la imposición de servidumbre de acueducto para conducir aguas con destino a riegos por medio de un cajero de madera que ha de salvar el barranco llamado de Santurdejo, y que irá apoyado y sujeto en soportes de hierro empotrados en el paramento de aguas abajo de la obra de fábrica de la carretera de la estación de Haro a Pradolungo, en su kilómetro 26, hectómetro 7, se anuncia al público que en el plazo de quince días, se admitirán en esta Jefatura reclamaciones u oposiciones contra lo que pretenden los Alcaldes citados.

Logroño, 26 de Mayo de 1922.—El Ingeniero Jefe, Desiderio Pagola.

Solicitado por varios vecinos de Sajazarra, que se les autorice para rebajar la solera de una de las alcantarillas del grupo existente en el kilómetro 4, hectómetro 4, de la carretera de Tirgo a Miranda, al objeto de sanear fincas de los solicitantes, se anuncia por medio de este periódico oficial, que en el plazo de quince días, se admitirán en esta Jefatura, reclamaciones u oposiciones contra lo que se preende.

Logroño, 26 de Mayo de 1922.—El Ingeniero Jefe, Desiderio Pagola.

Administración Municipal

TRICIO

Por dimisión del que la desempeñaba, se anuncia la vacante de Profesor Veterinario e Inspector de carnes e Higiene y pecuaria

de esta villa, con el sueldo anual de setecientas treinta pesetas por la Inspección de carnes e Higiene pecuaria.

Además percibirá por la asistencia a las caballerías, ciento doce fanegas de trigo, entre este pueblo y los anejos de Arenzana de Arriba y Bezares, que distan del de cabecera, media hora el primero y una el segundo.

Las solicitudes y documentos de servicio se admitirán en esta Alcaldía, durante el plazo de quince días.

Tricio, 27 de Mayo de 1922.—El Alcalde Presidente, Gregorio Fernández.

NAVAJÚN

Debiendo procederse a la confección de los apéndices al amillaramiento que ha de servir de base para la formación de los repartimientos de la contribución de rústica y pecuaria para el año 1923 a 24, los contribuyentes que hayan sufrido alteración en su riqueza, presentarán las relaciones de alta y baja en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días; contados desde el de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL, debidamente reintegradas y justificando haber satisfecho los derechos reales a la Hacienda, sin cuyo requisito y pasado dicho plazo, no serán admitidas.

Navajún, 27 de Mayo de 1922.—El Alcalde accidental, Román Ruiz.

CIRUEÑA

Debiéndose proceder a la formación del apéndice al amillaramiento de la riqueza rústica y urbana en este término municipal, que ha de servir de base para los repartimientos de 1923 a 1924, los contribuyentes que hayan sufrido alteración en sus riquezas, presentarán las relaciones de alta y baja debidamente reintegradas, en la Secretaría del Ayuntamiento hasta el 25 de Junio próximo, justificando en ellas haber satisfecho los derechos a la Hacienda, sin cuyo requisito y transcurrido dicho plazo, no se admitirá ninguna.

Cirueña, 25 de Mayo de 1922.—El Alcalde, Narciso Cortázar.

CAMPROVÍN

A fin de proceder a la formación del apéndice al amillaramiento que ha de servir de base al re-

partimiento para el ejercicio de 1923-24, todos los contribuyentes que hayan sufrido alteración en su riqueza rústica, urbana y pecuaria, presentarán las altas y bajas debidamente reintegradas, justificando el pago de derechos reales en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el mes de Junio próximo, pues sin este requisito y pasado dicho plazo, no serán admitidas.

Camprovín, a 27 de Mayo de 1922.—El Alcalde, Fermín Pascual.

Administración de Justicia

Juzgados de 1.ª Instancia

Don Manuel Grávalos Ochoa, Juez de 1.ª instancia ejerciente de este partido de Cervera del Río Alhama.

Hago saber: Que el sorteo para la determinación de los contribuyentes que en el presente año deben formar la Junta de este distrito, conforme al artículo 31 de la ley del Jurado, se verificará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día tres del próximo mes de Junio a las once de su mañana.

Dado en Cervera del Río Alhama, a veintiséis de Mayo de mil novecientos veintidós.—Manuel Grávalos.—P. S. M., El Secretario, Conrado Sáenz.

Juzgados Militares

Requisitoria

Frade Ortiz, Félix; hijo de Antonio y de María, natural de Casalarreina (Logroño), de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en New York, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Logroño para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días, en San Sebastián, ante el Juez instructor D. Ubaldo Martínez de Septién y Gómez, Comandante de Ingenieros con destino en el primer Regimiento de Zapadores-Minadores de guarnición en San Sebastián, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

San Sebastián, 24 de Mayo de 1922.—El Juez instructor, Ubaldo Martínez.

Copia de requisitoria

Ruiz Martínez, Felipe; hijo de

Pedro y Petra, natural de Alfaro, provincia de Logroño, estado soltero, profesión labrador, de veintitrés años de edad, estatura un metro y seiscientos veinticinco milímetros, color sano, pelo castaño, cejas pobladas, ojos castaños, nariz regular, boca regular, barba regular; seña particular, una mancha en la frente, viste de militar, ropa kaki usada, domicilio último en Alfaro (Logroño), procesado por falta grave de primera deserción; comparecerá en término de treinta días, a partir de la publicación de esta requisitoria en los periódicos oficiales, ante el Teniente Juez instructor del Batallón expedicionario de Bailén, número 24, D. José Sánchez Gómez, residente en el Campamento general de Nuader (Comandancia de Larache), bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Nuader, 21 de Mayo de 1922.—El Teniente Juez instructor, José Sánchez.

Comandancia de Marina de Valencia

Relación nominal filiada de los individuos pertenecientes a la Inscripción Marítima de esta Provincia que cumplen veinte años de edad en el inmediato y han sido alistados en sus respectivos Trozos para el Reemplazo del año 1923, por estar comprendidos en el artículo 6.º de la ley de Reclutamiento de Marinería de la Armada de 19 de Noviembre de 1915, los cuales deberán ser excluidos de los alistamientos y sorteos para el servicio del Ejército, con arreglo a lo preceptuado en el artículo 55 de la citada ley.

Trozo de Valencia

Folio de Inscripción: 600/20.—Julio Gascan Marqués; hijo de Manuel y Antonia, natural de Alfaro.—471/21.—Enrique Varea García; hijo de Juan y Melchora, natural de Alfaro.

Valencia, 27 de Mayo de 1922.—El segundo Comandante Jefe del Detall, Roberto Gerónimo.—V.º B.º: El Comandante de Marina, El Marqués de Sotel.

Tesorería de Hacienda

Edicto para notificar por medio del BOLETIN OFICIAL y la GACETA DE MADRID a forasteros la providencia de segundo grado

Don Sebastián Picazo Villena, Recaudador de la Hacienda en el pueblo de Briones.

HAGO SABER: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de Contribución rústica perteneciente al año 1917 a 1920-21, de esta población, he dictado la siguiente

Providencia.—De conformidad a lo dispuesto en el art. 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto, a los contribuyentes incluidos en la anterior relación. Notifíquese a los contribuyentes esta providencia, a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación del embargo.

Y hallándose comprendidos entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia, los que a continuación se expresan, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se les notifica por medio de la presente, que por duplicado se remite a la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en la GACETA DE MADRID, según dispone el art. 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, a saber:

NOMBRES	Ejercicios	DÉBITO	
		Pesetas	Cts.
Don Victoriano Vallejo Viribay	1917	162	56
	1918	70	80
	1919-20	151	25
	1920-21	121	00
	Suma		505
Apremios 1.º y 2.º grado		75	84
Costas a resultas de expediente		25	25
Total débito		606	70
Don Martín Quincoces Prado	1917	82	00
	1918	83	16
	1919-20	107	05
	1920-21	85	56
	Suma		357
Apremios de 1.º y 2.º grado		53	67
Costas a resultas de expediente		19	56
Total débito		431	00
Don Domingo Ibarra Ortiz	1917	86	04
	1918	87	24
	1919-20	112	25
	1920-21	61	56
	Suma		347
Apremios de 1.º y 2.º grado		52	06
Costas a resultas de expediente		17	35
Total débito		416	50
Don Prudencio Calvo Cárcamo	1917	88	04
	1918	89	28
	1919-20	114	90
	1920-21	91	68
	Suma		383
Apremios de 1.º y 2.º grado		57	59
Costas a resultas de expediente		19	11
Total débito		460	60
Doña Mercedes Bañuelos Díaz	1917	81	12
	1918	82	20
	1919-20	105	80
	1920-21	84	60
	Suma		353
Apremios de 1.º y 2.º grado		53	58
Costas a resultas de expediente		17	80
Total débito		425	10

En Briones, a 5 de Abril de 1921.—Sebastián Picazo.

Tesorería de Hacienda

EDICTOS

para notificar por medio del BOLETIN OFICIAL y Gaceta de Madrid a forasteros la providencia de segundo grado

Don Federico Adán Tardío, Recaudador de la Hacienda en el pueblo de Aldeanueva.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de contribución rústica, pertenecientes al 4.º trimestre de 1919-20, de esta población, he dictado la siguiente

Providencia.—De conformidad a lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto, a los contribuyentes incluidos en la anterior relación. Notifíquese a los contribuyentes esta providencia, a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la Propiedad del partido para la anotación del embargo.

Y hallándose comprendidos entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia, los que a continuación se expresan, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se les notifica por medio de la presente, que por duplicado se remite a la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en la Gaceta de Madrid según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, a saber:

NOMBRES	DÉBITO	
	Pesetas	Cts.
Agapito Lavega Ruiz	6	32
Antonio Gómez Ortiz	3	43
Anselmo Gutiérrez Fraga	1	05
Amparo Moreno Moreno	68	
Antonio Martínez Azofra	75	
Blas Matute Ruiz	25	
Basilio Canero Pedraza	2	62
Bernardo Bureba Azofra	1	39
Benigna Gutiérrez Roldán	3	38
Benito Mendizábal Pérez	81	
Benito Moreno Ruiz	13	
Benjamín Melguizo Pérez	1	13
Cesáreo Miranda Roldán	50	
Claudio Merino Echevarría	88	
Casimiro Gutiérrez Martínez	1	18
Cirilo López Llorente	13	
Dolores Sola Magaña	1	74
Donato Jiménez Pérez	75	
Eugenia Baroja Moreno	10	64
Eduvigis Arnedo López	13	
Eduvigis Díez García	93	
Elisa Merino Angulo	12	17
Esteban Pérez Díez	56	
Faustino Morte Ladrón	4	05
Francisco Leria Vallejo	18	
Francisco Ocón Ramírez	87	
Francisco Alonso Pérez	9	
Felipe Ruiz Jiménez	81	
Fulgencio Baroja Moreno	7	23
Ignacio Ruiz Miranda	7	73
Herederos de Ildefonso Ruiz	63	
Herederos de José María Arnedo	1	69
Hilario Ruiz Jiménez	38	
Hermenegildo Portillo	69	
Juan Alvarez Soria	1	88
Juan Moreno Moreno	1	87
Juan Baroja	87	
Juana Pérez	1	69
Juan Sáenz Bretón	44	
Juana Muro Santos	1	87
Juan Falcón	31	
José Medrano Ruiz	18	
José María Llorente Mendizábal	55	
Josefa Duorrosoro	10	87
Joaquina Balmaseda Oca	25	
Justo Martínez Pérez	87	
León Mangado Calvo	25	
Lucas Lizan Arnedo	25	
Máximo López Oñate	39	
Manuel Ruiz Medrano	40	
Manuel Hercé o María Santos	78	
José María Ruiz González	31	
Manuel Herrero	78	
Manuel Serrano Llorente	2	16
Manuel Quemada Aguirre	56	
Manuel Torres Alonso	3	30
Miguel Rubio Cintora	25	
María Pascual Lladó	1	
Micaela Bretón Sáenz	1	25
Modesto Llorente Martínez	56	
Norberto López de Oñate	49	
Nicolasa Quemada Aguirre	6	68
Nicolás Daniel L. Oñate	56	
Pedro Zubeldia Echevarría	25	
Pedro Pastor Alonso	56	
Pedro Falcón Ocón	3	62
Petra Moreno García	62	
Pablo Ruiz Cabezón	44	
Pilar Espinosa Alonso	56	
Perfecto Gutiérrez Vergara	2	44
Perfecta y Pilar Ruiz	1	51
Ramón Vergara Montiel	68	
Romualdo Martínez Pérez	68	
Raimundo González Pérez	1	31
Saturnino Ruiz Fernández	1	44
Santiago Espinosa Otáñez	1	67
Salustiano Catalán Espinosa	4	31
Victoriano Ramírez Ruiz	2	55
Tomás Llorente Sáenz	75	
Tomás Torres León	1	18
Valeriano Ruiz Moreno	49	
Valentín Matute Ruiz	62	
Víctor Gutiérrez Ruiz	3	09
Victoriano Sáenz Camporredondo	49	
Vicente López de Oñate	3	82
<i>Urbana</i>		
Antonio Gómez Ortiz	74	92
Emilio Espinosa Alonso	9	61
Emelinda Ocón Rubio	3	63
Faustino Olarte Ladrón	10	32
Felipe León Mendoza	1	45
Felisa Ramírez	66	
Higinio Ruiz Zalabardo	5	62
Hermenilga Portillo Luco	43	
Ignacio Ruiz Miranda	1	45
José Ruiz Osés	1	22
Julián Jiménez Varea	1	45
Josefa Duorrosoro	6	54
Juan Falcón	2	30
Luis Goicoechea Martínez	80	
María Remedios Mateo	5	89
María Gómez García del Moral	9	80
Nicolasa Quemada Aguirre	16	55

NOMBRES	DÉBITO Pesetas Cts.	NOMBRES	DÉBITO Pesetas Cts.	NOMBRES	DÉBITO Pesetas Cts.	NOMBRES	DÉBITO Pesetas Cts.
Pablo Ruiz	1 31	Angela Eguizábal Espinosa	43	Santiago Martínez	80	Miguel Rubio Cantera	99
Pedro Zubeldia Echevarría	3 39	Camilo Ezquerro Miranda	32	Mauricio Martínez Cebrían	12 25	María Pascual Lladó	3 99
Sebastián Catalán Espinosa	3 76	Cándida Cortés Alcalde	36	Lucio Medrano Ruiz	44	Pedro Zubeldia Echevarría	99
ALFARO.—Rústica		Esteban Moreno Pérez	26	Manuel Muro Rubio	1 13	Petra Moreno García	2 47
Herederos de Ramón Agreda	61	Emeterio Ortega	22	Antonio Oliván Comas	6 55	Pablo Ruiz Cabezón	1 74
Juan Alfaro	2 46	Francisco Espinosa Zapata	77	Tomás Oliván Comas	8 05	Pilar Espinosa Alonso	2 23
Eloy Andrés	5 44	Faustino García Arenzana	53	Angela Oliván Oliván	75	Romualdo Martínez Pérez	2 75
Carmelo Arellano	2 18	Felipe García Vea	39	Laureano Olloqui López	56	Raimundo González Pérez	1 25
Ildefonso Arellano	1 73	Felipe Carasa Toledo	2 88	Luis Bueno Ateña	1 57	Valeriano Ruiz Moreno	2 13
Faustino Arellano	1 07	Fermin Espinosa Espinosa	26	Angel Pérez Cillero	28	Francisco Alonso Pérez	25
Martina Arellano	3 78	Francisco Cordón Rodríguez	53	Nicolás Pérez Hernández	56	Esteban Pérez Díez	2 24
Mauricio Arellano	43	Fermina Herce Botad	43	Manuel Quemada Aguirre	75	Francisco Alonso Pérez	25
Isidro Arellano	2 62	Francisco Martínez Espinosa	43	Petra Quevedo, viuda de Manso	93	Pedro Pastor Alonso	2 20
Ruperto Arellano	1 12	Hilario Vea Pérez	34	Escolástica Revoles Valero	1 25	Ramón Vergara Montiel	50
Andrea Arnedo	1 44	Isabel Rodríguez Beisti	80	Eduardo Sáenz Roqués	10 32	Urbana	
Martín Astraín	43	Justo Cordón Ezquerro	59	Gaspara Segura Rico	68	Dario Mateo Ocón	17 85
Carmelo Calleja	84	José María Cordón Artache	43	María Rosa Tejedor Almarza	1 64	Faustino Morte Ladrón	10 32
Celestino Catalán	1 44	Julián Espinosa Mendiola	63	Luis Ugarte Ugarte	9 94	Higinio Ruiz Zalabardo	5 68
Lorenzo Catalán	48	Juan Alcalde Vea	34	Viuda de Jesús Villarreal	31	Nicolasa Quemada Aguirre	10 35
Basilio Carrero	9 20	Justa Zapata Cordón	16	Julián Zorzano Ochagavía	13 87	Pedro Zubeldia Elizondo	3 49
Sixto Cordón	1 51	Juan Marrodán Moreno	43	Rústica		Salustiano Catalán	3 93
Encarnación Delgado	3 39	Modesta Benito López	53	Félix Díaz Alvarez	2 39	ALFARO.—Rústica	
Andrea Echegoyen	75	Manuel San Emeterio	96	Juana Marín Aldea	3 05	Juan Alfaro	2 46
Antonia Falcón	51	Manuela Lestau Marcilla	99	Francisco Marín Durán	2 63	Carmelo Arellano	2 18
José Fernández	1 51	Manuel Antónanzas García	48	Vidal Roqués Aldecoa	7 34	Martina Arellano	3 78
Estanislao Fraile	3 36	Millán Gutiérrez Lorente	34	Eduardo Sáenz Roqués	1	Pedro Arellano	2 61
Angel García	43	Manuel Sáenz Alvarez	1 86	Luis Ugarte Ugarte	5 89	Salvador Arriazu	44 02
Victoriano García	2 40	Miguel Garrido Ramírez	48	ALDEANUEVA.—Rústica		Miguel Ayala	2 88
Isidro Gil	64	Norberto Espinosa Cordón	26	2.º trimestre 1920-21		Basilio Casuso	3 20
Bernardino Gil	2 46	Policarpo Ruiz de Godejuela	65	Basilio Casuso Pedrosa	3 62	Estanislao Fraile	3 43
María Gómez	4 32	Raimundo Munilla Martínez	53	Elena Merino Angulo	12 23	Victoriano García	2 39
Donato González	95	Santiago Vea Sáenz	13	Faustino Morte Ladrón	4 05	Bernardino Gil	2 45
Ramón Hernández	96	Sebastián Resa García	80	Higinio Ruiz Zalabardo	4 24	María Gómez	4 33
Juan Felipe Hijón	3 46	Tomás Alcalde Zapata	26	Manuel Serrano Lorente	2 18	Ramón Hernández	4 91
Felipe Yanguas	2 50	Vicente Espinosa Eguizábal	26	Nicolás Quemada Aguirre	3 54	Juan Felipe Hijón	3 46
Tiburcio Yanguas	1 01	Vicente Rincón Tejada	75	Pedro Falcón Ocón	3 62	Felipe Yanguas	2 51
Florencio Jiménez	43	CALAHORRA.—Rústica		Victoriano Ramírez Ruiz	2 55	Sinforiano Jiménez	3 47
Saturnino Jiménez	1 07	Rosendo Aspiazú Sáenz	2 62	Víctor Gutiérrez Ruiz	3 11	Francisco Mancebo	2 30
Serapio Jiménez	3 58	Matías Baroja Fernández	2 18	Bernardo Brieba Alonso	2 75	Francisco Mancebo	2 30
Paulino Ladrón	48	Ramón Díaz Rodríguez	44	Benjamín Melguizo Pérez	2 23	Eulogio Martínez	2 77
María Ladrón	48	Jacoba Fernández	3 06	Casimiro Gutiérrez Martínez	2 37	Pilar Martorell	32 01
Felipe Sáenz	5 29	Eustasia Gil Fernández	25 97	Dolores Sola Magaña	3 50	Josefa Montenegro	3 09
Galo Librada	80	Valentina González Gastón	5 61	Herederos de Idefonso Ruiz	2 12	Máximo Muñoz	2 34
Manuel Librada	16	Manuel Herce	3 49	Herederos de José María Arnedo	3 38	Santiago Quintana	34 74
Quintín Librada	91	Galo Casado Pérez	2 74	Hilario Ruiz Jiménez	2 75	Vicente Romanos	2 08
Herederos de Blas López	1 01	Lucía Ciriza García	49	Juan Alvarez Soria	3 75	Jorge Sesma	2 18
Daniel López	3 96	Victoriano Díez Santolaya	44	Juan Moreno Moreno	2 79	Pascual Sesma	2 51
Vicente Sarrazábal	56	Concepción Fernández Bobadilla	1 25	Miguel Ruiz Ibáñez	2 37	Ildefonso Arellano	2 12
Patricio Magaña	32	Juan José Fernando Aguiriano	80	Perfecta Gutiérrez Vergara	3 24	Faustino Arellano	2 14
Francisco Mancebo	2 29	Faustino García Arenzana	1 69	Saturnino Ruiz Mendizábal	2 85	Ruperto Arellano	2 21
Jerónimo Marco	1 75	María Cruz Garrido	38	Santiago Espinosa Ibáñez	3 38	Andresa Arnedo	2 87
Buenaventura Marín	91	José Garrido Antónana	75	Anaparo Moreno Moreno	2 75	Antonio Casaus	2 84
Juan Moreno	74	Nicolás Goitia Zamajón	38	Antonio Martínez Azofra	3	Celestino Catalán	2 87
Máximo Muñoz	2 35	Escolástico Gutiérrez Ruiz	23	Benito Moreno Ruiz	50	Sixto Cerlán	2 99
María Dolores Peralta	1 07	Manuel Herce	3 49	Cesáreo Miranda Roldán	2	Encarnación Delgado	2 78
Salvador Pérez	89 51	Higinio Heredia Ruiz	1 13	Claudio Merino Echevarría	3 50	José Fernández	2 99
Joaquín Romanos	6 24	Agapito Lavega Tosantos	11 56	Cirilo López Llorente	50	Tiburcio Yanguas	2 03
Ruperto Santos	90	Micaela López Baylos	44	Dionisio Manso Fernández	50	Saturnino Jiménez	2 13
Jorge Sesma	2 18	Matilde López Cadiñanos	93	Donato Jiménez Pérez	3	Herederos de Blas López	2 03
Mariano Sesma	1 94	Fidela López Martínez	1 57	Eduvigis Díez García	50	Jerónimo Marco	3 52
Pascual Sesma	2 80	Manuel Malo Velilla	1 13	Francisco Leria Vallejo	77	Julia Montenegro	2 34
Elvira Setián	93	Anacleto Marín Aldea	4 62	Francisco Ocón Ramírez	3 47	Ulpiano Montes	2 34
Facunda Solo	1 44	Facunda Marín Aldea	3 76	Hermenegildo Portillo Suso	2 75	Dolores Peralta	2 13
Gervasio Huidobro	1 51	Juana Marín Aldea	6 30	José María Ruiz González	3	José Ramírez	2 13
Gregorio Ustáriz	79	Benigno Marín Barco	37	Joaquín Valenzuela Sebastián	99	Toribio Romanos	2 77
Eusebio Velasco	4 32	Lucía Martínez Arenzana	1 25	Justo Martínez Pérez	3 49	Facundo Sola	2 87
Urbana		Vicente Martínez Cuadra	2	León Mangado Calvo	99	Gervasio Udobro	2 98
Eugenia González	61	Justo Martínez Sola	37	Lucas Lizan Arnedo	99	Herederos de Ramón Agreda	2 75
Pedro Ochoa	82	Hermenegildo Martínez Pinilla	25	Manuel Herce o María Santos	3	Mauricio Arellano	1 70
Lope Manso	71	PRADEJÓN.—Rústica		Manuel Quemada Aguirre	2 11	Martín Astraín	1 70
Juan Blázquez Marín	47	Angel Herce Botad	43			Carmelo Calleja	3 41
Pedro Sendero	1 31	Apolinar Ezquerro Heras	1 33			Lorenzo Catalán	1 92
Pedro Muñoz	72	Aniceto Espinosa Cordón	26			Andresa Echegoyen	2 99
Manuel Citrago	37					Antonia Falcón de Otaño	43
Francisco Loitegui	1 02					Guillermo González	85
Magdalena López	1 31					Juan González	3 20
Eulogio Mesanza	2 76					Florencio Jiménez	1 70
Manuel Mateo Morte	2 76					Pedro Jorge	2 14
Salvador Pérez	51					Paulina Ladrón	1 92
María Paz Vallés	7 62					María Ladrón	1 92

NOMBRES	DÉBITO Pesetas Cts.
Canuto Mendoza	2 56
Mariano Montenegro	1 27
Rosalía Montenegro	3 62
Juan Moreno	2 96
Ruperto Santos	3 41
Gregorio Ustáriz	3 20
<i>Urbana</i>	
Julián Cisneros	8 80
Magdalena López	2 76
José Vicente	3 92
Francisco Loitegui	2 61
Juan Abenoza	1 75
Pedro Blázquez	1 75
Clotilde Escudero	1 75
Pedro Escudero	2 91
Vicente Muñoz	1 45
Miguel Muñoz	4 07
Alfredo Martínez	1 75
Manuel Martínez	4 07
Salvador Laborda	2 03
Julián Aguirre	4 36
Florentino Alvarez	4 51
Manuel Antón	2 54
Manuel Azcona	2 54
<i>CALAHORRA.—Rústica</i>	
Rosendo Aspiazú Sáenz	2 62
Matías Baroja Fernández	2 18
Román Díez Rodríguez	12 43
Jacoba Fernández	3 05
Eustasia Gil Fernández	26 99
Carmen Gómez	7 81
Valentina González Gastón	4 74
Manuel Herce	3 49
Agapito Lavega Tosantos	11 55
Anacleto Marín Aldea	4 62
Juana Marín Aldea	6 32
Antonio Oliván Comas	6 55
Tomás Oliván Comas	8 25
Vidal Roqués Aldecoa	4 18
Eduardo Sáenz Roqués	10 32
Luis Ugarte Ugarte	9 94
Julián Zorzano Ochagavía	13 86
Concepción Fernández Bobadilla	2 56
Faustino García	3 38
Higinio Heredia Ruiz	2 24
Vicente Martínez Cuadra	2 24
Constantina Ocón	3 11
Elisa Aguirre	3 73
Luis Pereno Ateca	3 11
Angel Pérez Cillero	2 37
Escolástica Reboles Valero	2 50
María Luisa Tejada	3 49
Constanza Arrese	1 99
Luisa Ciriza García	1 99
Victoriano Díez Santolaya	1 75
Juan José Ferrando Aguiriano	3 26
María Cruz Garrido	1 49
Santos Gonzalo	3
Antonia Garrido	3
Nicolás Goitia Zamajón	1 49
Escolástico Gutiérrez Ruiz	1
Micaela López Baylos	1 75
Benigno Marín Barca	1 49
Justo Martínez Sota	1 49
Hermenegildo Martínez Pínilla	1
Santiago Martínez	3 24
Lucio Medrano Ruiz	1 75
Obra Pía de Salas	3 24
Angela Oliván Oliván	3
Laureano Olloqui López	2 26
Nicolás Pérez Hernández	2 26
Manuel Quema la Aguirre	3
Eduardo Sáenz Roqués	3 75
Gaspara Segura Rico	2 75
José Villarreal	1 25
Domingo Escorza	3 62
<i>Urbana</i>	
Mauricio Marín	3 05
Manuel Miranda	3 05

NOMBRES	DÉBITO Pesetas Cts.
Román Pérez	4 44
Vidal Roqués Aldecoa	7 35
Pedro Roqués	18 95
Joaquín Serrano	13 16
Luis Ugarte	5 87
<i>PRADEJÓN.—Rústica</i>	
Apolinar Ezquerro Heras	2 69
Elías Gurrea	2 03
Emeterio Ortega Aventurina	3 20
Manuela Lestau Marcilla	3 20
Manuel Sáenz Alvarez	3 75
Angel Herce Botad	1 70
Aniceto Espinosa Cordón	1 06
Angela Eguizábal Espinosa	1 70
Blas Ezquerro	1 50
Camilo Ezquerro Miranda	1 29
Cándida Cortés Alcalde	1 06
Calixto Castillo	2 65
Doroteo Ezquerro	2 22
Diego Alcalde	1 06
Esteban Moreno Pérez	2 85
Francisco Espinosa Zapata	2 99
Faustino García Arenzana	2 14
Felipe García Vea	1 50
Fermín Espinosa Espinosa	1 06
Francisco Cordón Rodríguez	2 14
Fermína Herce Botad	1 70
Francisco Martínez Espinosa	1 70
Guillermo Moreno	1 06
Hilario Vea Pérez	1 29
Isabel Rodríguez Beisti	3 21
Juliana Miranda	2 99
Justo Cordón Ezquerro	2 10
José María Cordón Artache	1 70
Julián Espinosa Mendiola	2 56
Juan Alcalde Vea	1 29
Justa Zapata Cordón	2 65
Juan Marrodán Moreno	1 70
Modesto Benito López	2 14
Manuel S. Emeterio	3 83
Manuel Antoñanzas García	1 94
Millán Gutiérrez Llorente	1 29
Manuel Sáenz Alvarez	1 91
Miguel Garrido Ramírez	1 91
Norberto Espinosa Cordón	1 06
Policarpo Ruiz de Gorderjuela	2 55
Roimundo Munilla Martínez	2 14
Santiago Vea Sáenz	1 70
Tomás Alcalde Zapata	1 06
Vicente Espinosa Eguizábal	1 06
Vicente Rincón Tejada	2 99

En Logroño a 1.º de Noviembre de 1920.—Eugenio González.

Don Saturnino Ruiz Aduna, Recaudador de la Hacienda en el pueblo de Logroño.
Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de contribución industrial, pertenecientes al año 1920-21, de esta población, he dictado la siguiente
Providencia:—De conformidad a lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto, a los contribuyentes incluidos en la anterior relación. Notifíquese a los contribuyentes esta providencia, a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles

que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación del embargo.
Y hallándose comprendidos entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia, los que a continuación se expresan, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se les notifica por medio de la presente, que por duplicado se remite a la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en la *Gaceta de Madrid*, según dispone el art. 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, a saber:

NOMBRES	DÉBITO Pesetas Cts.
Don Zacarías Gil	142 74

En Logroño, a 10 de Febrero de 1921.—Saturnino Ruiz.

Don Víctor Martínez Ortiz, Recaudador de la Hacienda en el pueblo de Azofra.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de contribución rústica, perteneciente a los años 17, 18, 19 y 20, de esta población, he dictado la siguiente
Providencia:—De conformidad a lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto, a los contribuyentes incluidos en la anterior relación. Notifíquese a los contribuyentes esta providencia, a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la Propiedad del partido para la anotación del embargo.
Y hallándose comprendidos entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia, los que a continuación se expresan, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se les notifica por medio de la presente, que por duplicado se remite a la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en la *Gaceta de Madrid*, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, a saber:

NOMBRES	DÉBITO Pesetas Cts.
Román del Río García	177 97
Pía Glera	170 21
Pedro Rivero	101 58

En Baños de Río Tobía a 27 de Septiembre de 1920.—P. O., El Recaudador, Conrado del Pozo.

Don Emilio Ocina Santa María, Recaudador de la Hacienda en el pueblo de Haro.
Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de contribución rústica perteneciente al año 1920-21, de esta población, he dictado la siguiente
Providencia:—De conformidad a lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto, a los contribuyentes incluidos en la anterior relación. Notifíquese a los contribuyentes esta providencia, a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la Propiedad del partido para la anotación del embargo.
Y hallándose comprendidos entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia, los que a continuación se expresan, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se les notifica por medio de la presente, que por duplicado se remite a la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en la *Gaceta de Madrid*, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, a saber:

NOMBRES	DÉBITO Pesetas Cts.
Braulio Gibaja	2 71
Benito Campo	4 95
Carmen Gibaja	3 96
Domingo Campo	3 34
Emilio García	2 50
Jerónima González	3 96
Julio Douzel	3 60
Juan Marín Herrán	3 99
Luisa Campino	1 98
Melitón García	2 82
María Ruiz Medrano	3 65
Nicasio Lapresa	2 60
Pedro Mateo	3 02
Primitivo Martínez	3 28
Romualdo Mendoza	25 75
Rudesinda Ledesma	3 02
Santiago Alonso	14 80
Saturnino Carrillo	20 32
Saturnino Vallejo	2 71
Tomás Zaballa	2 29
Venancio Bastida	9 96
Bernarda Lumbreras	3 54
Catalina Barrio	2 50
Donato Fernández	12 20
Domingo Fernández	25 22
Fermín Alonso	2 92
Fulgencio Gómez	2 19
Germán Díez	5 89
Gregoria García Corres	17 41
Gregoria Ugalde	2 03
Ignacia Zabala	10 05
Manuela Eguiluz	8 45
Manuel Ruiz	2 19
Nicolás Alonso	6 83
Paula Pérez	2 19
Pablo Depré	6 98
Rufino Pereda	9 64
Segundo Poves	12 61
Vicente Galbarriatu	11 31
Victor Bretón	10 42

En Haro, a 24 de Julio de 1920.—Emilio Ocina.
Imprenta Provincial